

42

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; siendo las 14 horas del día 05 de Octubre de 2015, los que suscriben C. Raúl Navarro Medina en su carácter de Director de fomento Deportivo (saliente) quien dijo tener su domicilio en ~~se testa domicilio particular~~ identificándose con credencial ~~se testa identificación~~ así como el C. Emilio Manuel Gallegos Meza, en su carácter de Director de Fomento Deportivo (entrante), señalando como su domicilio ~~se testa domicilio~~, quien se identifica con credencial ~~se testa #IFE~~, acompañados de los testigos de asistencia y dando fe de este acto el Órgano de Control Interno; con el objeto de llevar a cabo el acto de **Entrega y Recepción** de la Dependencia de Fomento Deportivo. Se procede en este momento a la verificación física de los bienes, recursos y documentos del área, cuya relación de los mismos se anexan mediante el siguiente listado el cual forma parte integrante de la misma y es como si se insertaran a la letra:

Anexo	Contenido	No. de páginas
a)	Mobiliario y Equipo	2
b)	Equipo de Computo	3
c)	Equipo de Comunicación	4
d)	Vehículos	5
e)	Varios	6 a 9
f)	Resguardos	10 a 21
g)	Sellos	34
h)	Consumibles	41 y 42
i)	Plantilla de personal	31 y 32
j)	Efectivo	36
k)	Vacaciones pendientes	33
l)	Relación de Archivos y/o programas	37 a 39
m)	Relación de Expedientes en archivo	40
n)	Cuentas por cobrar y/o relación de rezagos	-----
ñ)	Documentos oficiales	35
o)	Formas valoradas y/o foliadas	-----
p)	Presupuesto de Egresos de la dependencia	22 a 30
	Total páginas	42

El funcionario entrante declara tener a la vista y la adquiere bajo su resguardo la documentación anteriormente descrita conforme al artículo 20 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y manifiesta que recibe la misma con las reservas de que no implica liberación alguna

de las responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades competentes y hasta en tanto no se practique el inventario de los bienes del Municipio que refieren los artículos 16 y 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; asimismo, el funcionario entrante señala estar consciente que a partir de este momento el uso y resguardo que se le dé a la información clasificada por la Ley como confidencial y reservada que contengan los expedientes y la dependencia en general será de su responsabilidad. No habiendo más asunto que hacer constar se da por terminado el acto de entrega y recepción, siendo las 14 hrs.

REPERCUSIÓN LEGAL

La presente información oficial, proporcionada por las Autoridades Municipales salientes de este H. Ayuntamiento, se manifiesta bajo protesta de decir verdad. Los datos son verídicos y están sustentados con la documentación respectiva, con el apercibimiento de que, en caso de proporcionar información con alteraciones u omisiones dolosas, se harán acreedores a las penas y sanciones previstas en los artículos 151 y 168 del Código Penal para el Estado de Jalisco, así como el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás leyes relativas a la materia; sin perjuicio de la(s) ulterior(es) revisión(es) que sobre la Cuenta Pública lleve efecto la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, conforme lo establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

FUNCIONARIO SALIENTE QUE ENTREGA:


C. RAUL NAVARRO MEDINA
NOMBRE Y FIRMA



FUNCIONARIO ENTRANTE QUE RECIBE:


D.T. EMILIO MANUEL GALLEGOS MEZA
NOMBRE Y FIRMA


L.A.P. MANUEL RAMIREZ RAMIREZ
NOMBRE Y FIRMA



C. JOSE DE LA TORRE DE LOZA
NOMBRE Y FIRMA
Testigo


C. MARIA GUADALUPE CASILLAS DURAN
NOMBRE Y FIRMA
Testigo